

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General en la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** realizada el día **lunes 11 de abril de 2016**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con la adición y modificaciones el orden del día de la *Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria* del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para quedar como a continuación se describe:

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso.
- 3.- Actas de la Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Extraordinarias, de fechas 24 y 30 de marzo, así como 02 de abril del presente año, respectivamente.
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2 Discusión y aprobación, en su caso.
- 4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Acción Nacional para las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2 Discusión y aprobación, en su caso.
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Acción Nacional para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.
 - 5.1. Dispensa del trámite de lectura.
 - 5.2. Discusión y aprobación en su caso.
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por la Coalición que conforman los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza para las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

- 6.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 6.2** Discusión y aprobación, en su caso.

7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Revolucionario Institucional para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 7.1.** Dispensa del trámite de lectura.
- 7.2.** Discusión y aprobación en su caso.

8.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Verde Ecologista de México para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 8.1.** Dispensa del trámite de lectura.
- 8.2.** Discusión y aprobación en su caso.

9.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido del Trabajo para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 9.1.** Dispensa del trámite de lectura.
- 9.2.** Discusión y aprobación en su caso.

10.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Nueva Alianza para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 10.1.** Dispensa del trámite de lectura.
- 10.2.** Discusión y aprobación en su caso.

11.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido de Baja California para las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

- 11.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 11.2** Discusión y aprobación, en su caso.

12.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido de Baja California para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 12.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 12.2** Discusión y aprobación en su caso.

13.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por Movimiento Ciudadano para las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

- 13.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 13.2** Discusión y aprobación, en su caso.

14.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por Movimiento Ciudadano para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 14.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 14.2** Discusión y aprobación en su caso.

15.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Encuentro Social para las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

- 15.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 15.2** Discusión y aprobación, en su caso.

16.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Encuentro Social para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 16.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 16.2** Discusión y aprobación en su caso.

17.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por Morena para las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

- 17.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 17.2** Discusión y aprobación, en su caso.

18.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por Morena para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 18.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 18.2** Discusión y aprobación en su caso.

19.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Peninsular de las Californias para las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

- 19.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 19.2** Discusión y aprobación, en su caso.

20.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Peninsular de las Californias para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 20.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 20.2** Discusión y aprobación en su caso.

21.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Municipalista de B.C. para las Planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

- 21.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 21.2** Discusión y aprobación, en su caso.

22.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Humanista de Baja California para las Planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

- 22.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 22.2** Discusión y aprobación, en su caso.

23.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Humanista de Baja California para las Formulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

- 23.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 23.2** Discusión y aprobación en su caso.

24.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Jesús Alfredo Rosales Green, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California”.

- 24.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 24.2** Discusión y aprobación en su caso.

25.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Omar García Arámbula, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California”.

- 25.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 25.2** Discusión y aprobación en su caso.

26.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. César Iván Sánchez Álvarez, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Tecate, Baja California”.

- 26.1** Dispensa del trámite de lectura.
- 26.2** Discusión y aprobación en su caso.

27.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Gastón Luken Garza, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California”.

27.1 Dispensa del trámite de lectura.

27.2 Discusión y aprobación en su caso.

28.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. José Luis Mar Espinoza, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California”.

28.1 Dispensa del trámite de lectura.

28.2 Discusión y aprobación en su caso.

29.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Juan Carlos Molina Torres, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California”.

29.1. Dispensa del trámite de lectura.

29.2. Discusión y aprobación en su caso.

30.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Javier Francisco del Castillo Hernández, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California”.

30.1. Dispensa del trámite de lectura.

30.2. Discusión y aprobación en su caso.

31.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido de la Revolución Democrática para las Planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”.

31.1 Dispensa del trámite de lectura.

31.2 Discusión y aprobación, en su caso.

32.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido de la Revolución Democrática para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”.

32.1. Dispensa del trámite de lectura.

32.2. Discusión y aprobación en su caso.

33.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “Solicitud de registro de Candidatura Independiente por parte del C. Felipe Daniel Ruanova Zarate, Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California”.

- 33.1. Dispensa del trámite de lectura.
- 33.2. Discusión y aprobación en su caso.

34.- Entrega de Constancias de Registro.

35.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “Normatividad para el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las Campañas Electorales dentro del Proceso Electoral Ordinario Estatal 2016”.

- 35.1 Dispensa del trámite de lectura.
- 35.2 Discusión y aprobación en su caso.

36.- Dictamen Número Uno, que presenta la Comisión Especial de Debates relativo a la “Expedición de Lineamientos para la Celebración de debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de Munícipes y Diputados, que organice el Instituto Estatal Electoral en el Proceso Electoral local 2015-2016”.

- 36.1. Dispensa del trámite de lectura.
- 36.2. Discusión y aprobación en su caso.

37.- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban las Actas de la Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Extraordinarias, de fechas 24 y 30 de marzo, así como 02 de abril del presente año, respectivamente.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Acción Nacional para las Planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Munícipes de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito postuladas por el Partido Acción Nacional, en términos del considerando IV del presente acuerdo, mismas que se encuentran encabezadas de la siguiente manera:

- I. Por el Municipio de Ensenada el C. Carlos Gonzalo Loyola Peterson, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

II. Por el Municipio de Mexicali el C. Gustavo Sánchez Vázquez, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

III. Por el Municipio de Tecate la C. Lucina Rodríguez Martínez, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.

IV. Por el Municipio de Tijuana el C. Juan Manuel Gastelum Buenrostro, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

V. Por el Municipio de Playas de Rosarito la C. Mirna Cecilia Rincón Vargas, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Acción Nacional para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Acción Nacional, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA	VICTOR IVAN LUJANO SARABIA
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	MARIA YOLANDA GAONA MEDINA
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	DAVID PEREZ MORENO	SERGIO FRANCISCO QUINTERO ORTIZ

CUARTO DIPUTADO DE LISTA	SANDRA DENNIS COTA MONTES	NADIA EDITH MORALES ESPERICUETA
---------------------------------	------------------------------	------------------------------------

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por la Coalición que conforman los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza para las Planillas de Municipios en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito postuladas por la coalición integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza, en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, mismas que se encuentran encabezadas de la siguiente manera:

VI. Por el Municipio de Ensenada el C. Marco Antonio Novelo Osuna, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

VII. Por el Municipio de Mexicali el C. Antonio Magaña González, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

VIII. Por el Municipio de Tecate la C. Nereida Fuentes González, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.

IX. Por el Municipio de Tijuana el C. René Adrián Mendivil Acosta, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

X. Por el Municipio de Playas de Rosarito el C. Laura Luisa Torres Ramírez, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la coalición, así como a los partidos políticos que la integran por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Revolucionario Institucional para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	SALVADOR SANCHEZ VALDEZ	JESUS ALBERTO PEREIDA RUIZ
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	BLANCA PATRICIA RIOS LOPEZ	CARMEN LETICIA AVALOS VALENZUELA
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	JOSE DANIEL GUTIERREZ ORNELAS	ALFONSO OCEGUEDA MARTINEZ
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	ANDREA VALADEZ RUIZ	XOCHITL RAMIREZ SOSA

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

VII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Verde Ecologista de México para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	EDUARDO LEDESMA ROMO	CARLOS GUSTAVO ALMARAZ MONTAÑO
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	M. INES DEL RAYO GALLARDO VIGIL	LESLIE LORENA CORRALES BARRAGAN
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	ROBERTO ENRIQUEZ DE RIVERA CRUZ	LUIS ABEL GORDILLO ALDECO
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	BLANCA ESTELA MARIZ GASCON	ZAVELA PAOLA ALONSO NEMER

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

VIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido del Trabajo para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido del Trabajo, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	MARIA DEL CARMEN OLAN RODRIGUEZ	ANALI YURELI BIBRIEZCA ROJAS
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	TRINIDAD EZEQUIEL GARCIA	RUPERTO OLAN TORRUCO
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	MARIA MAGDALENA MOSQUEDA RIOS	PATRICIA GUILLEN HIPOLITO
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	JOSE GUADALUPE AVILA GARCIA	VICENTE RODRIGUEZ DECEANO

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

IX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Nueva Alianza para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por Nueva Alianza, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	ARCELIA GALARZA VILLARINO	MARIA GUADALUPE HERMOSILLO VILLA
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	VICTOR MANUEL MEDRANO MARTINEZ	JOSE LUIS RODRIGUEZ VELASCO
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	MARIA DE LOURDES CHACON GAUNA	MARIA DE LOURDES CONTRERAS IBARRA
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	JOSE ARIEL TORRES CASTILLO	LEONARDO VALDIVIA BRICEÑO

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

X. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO I I DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido de Baja California para las Planillas de Múncipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Múncipes de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito postuladas por el Partido de Baja California, en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, mismas que se encuentran encabezadas de la siguiente manera:

XI. Por el Municipio de Ensenada el C. Rafael García Parra, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

XII. Por el Municipio de Mexicali la C. Elvira Luna Pineda, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.

XIII. Por el Municipio de Tecate la C. Sandra Figueroa Osuna, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.

XIV. Por el Municipio de Tijuana el C. Héctor Guillermo Osuna Jaime, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

XV. Por el Municipio de Playas de Rosarito el C. Raúl Javier Paredes Esquer, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al partido político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido de Baja California para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido de Baja California, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	HECTOR REGINALDO RIVEROS MORENO	JORGE EUGENIO NUÑEZ LOZANO
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	BLANCA CAROLINA RODRIGUEZ IBARRA	ROSA MARIA JULIANA ORTEGA SAUCILLO
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA	VICTOR MANUEL DOMINGUEZ LOZANO
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	YESSICA PAMELA GARCIA ZAZUETA	LYDIA DE LOURDES BARCENA SANCHEZ

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres

de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por Movimiento Ciudadano para las Planillas de Múncipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Múncipes de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana postuladas por el Partido Movimiento Ciudadano, en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, mismas que se encuentran encabezadas de la siguiente manera:

- I.** Por el Municipio de Ensenada el C. SILVIA GOMEZ CORREA, Candidato Propietario a Presidente Municipal.
- II.** Por el Municipio de Mexicali el C. FRANCISCO ALCIBÍADES GARCÍA LIZARDI, Candidato Propietario a Presidente Municipal.
- III.** Por el Municipio de Tecate el C. NORMA ALICIA MEZA CALLES, Candidato Propietario a Presidente Municipal.
- IV.** Por el Municipio de Tijuana el C. CATALINA SALAS BRAVO, Candidato Propietario a Presidente Municipal.
- V.** Por el Municipio de Playas de Rosarito el C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ TOVALIN, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al partido político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

QUINTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por Movimiento Ciudadano para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	JOB MONTOYA GAXIOLA	DOUGLAS ALVAREZ ARNOLDO
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	LILIANA GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	LUIS ERNESTO ORTIZ SÁNCHEZ	GENARO PAHUA ORTEGA
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	JESSICA RENDÓN FERNÁNDEZ	KARLA MARÍA BEATRIZ OSORIO MENA

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XIV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 15 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Encuentro Social para las Planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Munícipes de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito postuladas por el Partido Encuentro Social, en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, mismas que se encuentran encabezadas de la siguiente manera:

XVI. Por el Municipio de Ensenada el C. Cesar Mancillas Amador, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

XVII. Por el Municipio de Mexicali el C. José Juan Contreras Salcedo, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

XVIII. Por el Municipio de Tecate la C. Lorena Ontiveros Cárdenas, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.

XIX. Por el Municipio de Tijuana el C. Julián Leyzaola Pérez, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

XX. Por el Municipio de Playas de Rosarito la C. Blanca Estela Madrigal Cesar, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al partido político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Encuentro Social para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Encuentro Social, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	LUIS MORENO HERNANDEZ	JOSE ANTONIO CASAS DEL REAL
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	EDITH CAROLINA ANDA GONZALEZ	GUADALUPE ESQUER MORALES
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	JOSE CARLOS SANDOVAL PEREZ	RAUL RAMIREZ MEZA
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	SANDRA RAMOS HERNANDEZ	ANGELICA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XVI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 17 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por Morena para las Planillas de Municipales en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Municipales de Ensenada, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito postuladas por el Partido Morena, en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, mismas que se encuentran encabezadas de la siguiente manera:

I. Por el Municipio de Ensenada el C. ARMANDO AYALA ROBLES, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

II. Por el Municipio de Tecate el C. MARIA TERESA MENDEZ VELEZ, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

III. Por el Municipio de Tijuana el C. ISMAEL BURGUEÑO RUÍZ, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

IV. Por el Municipio de Playas de Rosarito el C. ROBERTO ESQUIVEL FIERRO, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO.- Es improcedente otorgar el registro de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en términos del Considerando V, del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al partido político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

SEXTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XVII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 18 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por Morena para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Morena, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ	HECTOR IRENEO MARES COSSIO
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	MARIA LETICIA MARTINEZ SALOMON	JUANA DEL PILAR OSORIO CRUZ

TERCERO DIPUTADO DE LISTA	LUIS COLON PASTRANA	MANUEL SANTIAGO GUADARRAMA
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	GABRIELA LUDWIKA HERNANDEZ GASPAR	MARIA DE JESUS SANCHEZ AVILA

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XVIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 19 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Peninsular de las Californias para las Planillas de Múicipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Múicipes de Ensenada, Mexicali, Tecate y Playas de Rosarito postuladas por el Partido Peninsular de las Californias, en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, mismas que se encuentran encabezadas de la siguiente manera:

- I.** Por el Municipio de Ensenada la C. Liliana Lucero Varela, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.
- II.** Por el Municipio de Mexicali la C. Ana Bertha Russell Sánchez, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.
- III.** Por el Municipio de Tecate la C. Bertha Sánchez Machado, Candidata Propietaria a Presidente Municipal.
- IV.** Por el Municipio de Playas de Rosarito el C. Ricardo Peñalosa Cruz, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO.- Es improcedente otorgar el registro de la Planilla de Múicipes del Ayuntamiento de

Tijuana, Baja California, en términos del Considerando V, del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al partido político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

SEXTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XIX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 20 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Peninsular de las Californias para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Peninsular de las Californias, en términos del considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma:

CANDIDATOS DE DIPUTADOS DE LISTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRIMER DIPUTADO DE LISTA	LUIS FELIPE LEDEZMA GIL	JOEL ANSELMO JIMENEZ VEGA
SEGUNDO DIPUTADO DE LISTA	ARIANNE ZAIRE CORDERO GABIÑO	MARIA ANTONIETA VALDEZ PAYAN
TERCERO DIPUTADO DE LISTA	HECTOR HORACIO MEILLON CHAVEZ	FRANCISCO ALBERTO JUAREZ MACIAS
CUARTO DIPUTADO DE LISTA	IRMA ALICIA CONTRERAS PABLOS	LETICIA ALEJANDRA GALVAN AVILA

SEGUNDO. Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

QUINTO. Publíquese el acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 21 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Municipalista de B.C. para las Planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Munícipes de, Mexicali, Tecate, Tijuana y postuladas por el Partido Municipalista de B.C., en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, mismas que se encuentran encabezadas de la siguiente manera:

- I.** Por el Municipio de Mexicali el C. IMELDA ARELLANO SERVIN, Candidato Propietario a Presidente Municipal.
- II.** Por el Municipio de Tecate el C. JOSE ISAIAS ZEPEDA AYALA, Candidato Propietario a Presidente Municipal.
- III.** Por el Municipio de Tijuana el C. OCTAVIO OSCAR GONZALEZ CARRILLO, Candidato Propietario a Presidente Municipal.
- IV.** Por el Municipio de Playas de Rosarito el C. ALEJANDRO MORENO BERRY, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Expídase las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO.- Es improcedente otorgarles el registro a la Planilla de Munícipes de Ensenada, por actualizarse requisitos de inelegibilidad de los C.C. GERARDO HERNANDEZ NAVARRO, MARIA LAURA DIAZ MURILLO, JOSE ELIAS LOPEZ MONTOYA Y ADRIAN FLORES ROJAS, en los cargos de Síndico Procurador Suplente, Quinto Regidor Suplente, y Sexto Regidor Propietario y Suplente, en los términos del Considerando IV, del presente Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando V del presente acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al partido político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XXI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 22 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Humanista de Baja California para las Planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es improcedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Munícipes de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito postuladas por el Partido Humanista de Baja California, en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al partido político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XXII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 23 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido Humanista de Baja California para las Formulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es improcedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido Humanista de Baja California, en términos del considerando IV del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

TERCERO. Publíquese el acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XXIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 24 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Jesús Alfredo Rosales Green, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Aspirantes a Candidatos Independientes al Cargo de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada presentada por el **C. Jesús Alfredo Rosales Green** quedando integrada por los ciudadanos:

CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE MUNÍCIPES POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	Jesús Alfredo Rosales Green	Francisco Aros Guzmán
Sindico Procurador	Karla Marcela González Otero	Gabriela Gay Ibarra
Primer Regidor	Rodolfo Mellado Pérez	Raimundo León Cortez
Segundo Regidor	Lidia Acosta Ormart	Angelita Ibarra Rentería
Tercer Regidor	Guillermo Sam Rodríguez	Carlos Cacho López
Cuarto Regidor	Guadalupe García Cota	Rosa Elena Toloza Arce
Quinto Regidor	Francisco Daniel García Marchena	Santiago López Viana
Sexto Regidor	Elsa Delia Torres Inzunza	Zaray Calderón Rangel
Séptimo Regidor	Manuel Lira Hernández	Salvador Burgueño Santana

SEGUNDO.- Notifíquese y expídanse las constancias correspondientes a la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada.

TERCERO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al día siguiente de su aprobación, por el Consejo General Electoral.

XXIV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 25 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Omar García Arámbula, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Candidatos

Independientes al Cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el **C. Omar García Arámbula**, quedando integrada por los ciudadanos:

CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE MUNÍCIPIES POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	OMAR GARCÍA ARÁMBULA	ERICK ALEJANDRO CARRILLO
SINDICO PROCURADOR	MARISOL PÉREZ PRADO	ELIZABETH GÁLVEZ RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR	CRISTIAN IVÁN VÁZQUEZ GONZÁLEZ	COSME CLEOFÁS VÁZQUEZ
SEGUNDO REGIDOR	CLAUDIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROMERO	LINDA CRISTAL VILLANUEVA ANGULO
TERCER REGIDOR	ISAÍ RODRÍGUEZ CÁRDENAS	JOSÉ MANUEL CAMARENA ONOFRE
CUARTO REGIDOR	EVA NALLELY GÓMEZ PONCE	ZULEMA AGUILAR VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR	SERGIO ALBERTO DOMÍNGUEZ AVIÑA	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MEDINA
SEXTO REGIDOR	BEATRIZ ERÉNDIRA VILLANUEVA URUETA	KENIA MONTIEL SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR	CÉSAR ANDRÉS LEYVA GONZÁLEZ	OMAR TAURINO CORTES JIMÉNEZ

SEGUNDO.- Notifíquese y expídanse las constancias correspondientes a la Planilla de Aspirantes a Candidato Independiente al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

TERCERO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de la Planilla de Aspirantes a Candidato Independiente al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al día siguiente de su aprobación, por el Consejo General Electoral.

XXV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 26 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. César Iván Sánchez Álvarez, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Múicipes por el Ayuntamiento de Tecate, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Aspirantes a Candidatos Independientes al Cargo de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el **C. César Iván Sánchez Álvarez** quedando integrada por los ciudadanos que a continuación se precisan:

CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE MUNÍCIPIES POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. CÉSAR IVAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	C. EDUARDO LEANDRO LEAL DE LA LLATA
SINDICO PROCURADOR	C. MARIBEL DEL SOCORRO DELGADO ALBA	C. ALEJANDRA LIZBETH GARCÍA HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR	C. JESÚS ALFONSO ARÁMBURO ZATARAIN	C. GABRIEL ALVA CISNEROS
SEGUNDO REGIDOR	C. PERLA IRIS JUARÉZ FÉLIX	C. MAYTE DEL ROCÍO SÁNCHEZ GUZMÁN
TERCER REGIDOR	C. ARMANDO GONZÁLEZ CONTRERAS	C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CARRILLO
CUARTO REGIDOR	C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ RAMÍREZ	C. BRENDA LORENA ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR	C. VÍCTORDANIEL VENTURA CAIRE	C. CARLOS PÉREZ GARAY

SEGUNDO.- Notifíquese y expídanse las constancias correspondientes a la Planilla de Aspirantes a Candidato Independiente al cargo de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate.

TERCERO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al día siguiente de su aprobación, por el H. Consejo General Electoral.

XXVI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 27 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Gastón Luken Garza, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Aspirantes a Candidatos Independientes al Cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el C. Gastón Luken Garza, quedando integrada por los ciudadanos que a continuación se precisan:

CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE MÚICIPES POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. Gastón Luken Garza	C. Jacobo Ackerman García
SINDICO PROCURADOR	C. Margarita González Pérez	C. Ellen Valdez Parada
PRIMER REGIDOR	C. Roberto José Quijano Sosa	C. Juan Carlos Reyna Soria
SEGUNDO REGIDOR	C. María Antonieta Robles Barja	C. Gabriela Soraya Vázquez Pesqueira
TERCER REGIDOR	C. Edgar Montiel Velázquez	C. Moisés Aldana Vázquez
CUARTO REGIDOR	C. Carmen Ivette Romo Diego	C. Ana Alicia Meneses Martínez
QUINTO REGIDOR	C. Oscar Jaime Romo Ruiz	C. Roberto Peiro Ibarra
SEXTO REGIDOR	C. Adriana Teresa Milanés Salas	C. Graciela Tomasa Rascón Miranda
SÉPTIMO REGIDOR	C. Jorge Alberto Pickett Corona	C. Feliciano Castro Loya
OCTAVO REGIDOR	C. Illya Guadalupe Haro Sánchez	C. Alma Delia de Jesús Abrego Ceballos

SEGUNDO.- Notifíquese y expídanse las constancias correspondientes a la Planilla de Aspirantes a Candidato Independiente al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Tijuana.

TERCERO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de la Planilla de Aspirantes a Candidato Independiente al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Tijuana.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al día siguiente de su aprobación, por el H. Consejo General Electoral.

XXVII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 28 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. José Luis Mar Espinoza, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Múicipes por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es improcedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el **C. José Luis Mar Espinoza**, en términos del Considerando V, del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a través de su Representante Legal del aspirante a candidato Independiente el **C. José Luis Mar Espinoza**, acreditado ante este Consejo General.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al día siguiente de su aprobación, por el H. Consejo General Electoral.

XXVIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 29 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Juan Carlos Molina Torres, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Munícipes por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Aspirantes a Candidatos Independientes al Cargo de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el C. Juan Carlos Molina Torres, quedando integrada por los ciudadanos:

CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE MUNÍCIPIES POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO		
CARGO	CANDIDATO PROPIETARIO	CANDIDATO SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. JUAN CARLOS MOLINA TORRES	C. SERGIO MARQUEZ LARA
SINDICO PROCURADOR	C. NADIA GOMEZ QUINTERO	C. MITSU KARIME LUGO CASTRO
PRIMER REGIDOR	C. MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ	C. MANUEL REAL BECERRA
SEGUNDO REGIDOR	C. HILDA VERONICA JIMENEZ SERRANO	C. NORMA ANGELICA LLAMAS COVARRUBIAS
TERCER REGIDOR	C. SALVADOR OCHOA FAJARDO	C. JOSÉ ARTEMIO DEARIE CHAVEZ
CUARTO REGIDOR	C. NORMA GUADALUPE GRUEL VILLASEÑOR	C. FLORIDA VARGAS CANO

QUINTO REGIDOR	C. JUAN CARLOS CALDERA VICTORIO	C. RICARDO RAMIREZ REYES
-----------------------	------------------------------------	--------------------------

SEGUNDO.- Notifíquese y expídanse las constancias correspondientes a la Planilla de Aspirantes a Candidato Independiente al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

TERCERO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de la Planilla de Aspirantes a Candidato Independiente al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al día siguiente de su aprobación, por el Consejo General Electoral.

XXIX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 30 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, para “Resolver la Solicitud presentada por el Aspirante a Candidato Independiente el C. Javier Francisco del Castillo Hernández, para el registro de la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Múicipes por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Múicipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el **C. Javier Francisco del Castillo Hernández**, quedando integrada por los ciudadanos:

CANDIDATOS DE LA PLANILLA DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE MÚICIPES POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	C. JAVIER FRANCISCO DEL CASTILLO HERNÁNDEZ	C. ÁNGEL MORALES BORUEL
SINDICO PROCURADOR	C. ZALIA FRANCISCA OROZCO HERRERA	C. GUILLERMINA BARRON NUÑEZ
PRIMER REGIDOR	C. MAURINO LUIS ROMERO LOZANO	C. JAVIER ZARATE JUÁREZ
SEGUNDO REGIDOR	C. JULIA SOL GALLEGOS	C. GRICELDA ROJAS GÓMEZ
TERCER REGIDOR	C. ERNESTO DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ	C. CUAUTHÉMOC GALVAN BARRAGAN
CUARTO REGIDOR	C. YENNY KARINA VERA MORALES	C. DELFINA RANGEL PÉREZ

QUINTO REGIDOR	C. RIGOBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	C. ARTURO OSUNA DÍAZ
-----------------------	-----------------------------------	----------------------

SEGUNDO.- Notifíquese y expídanse las constancias correspondientes a la Planilla de Candidatos Independientes al cargo de Múnicipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

TERCERO.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de la Planilla de Aspirantes a Candidato Independiente al cargo de Múnicipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, al día siguiente de su aprobación, por el H. Consejo General Electoral.

XXX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 31 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido de la Revolución Democrática para las Planillas de Múnicipes en los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a la Planilla de Múnicipes de Ensenada, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo, mismas que se encuentra encabezada de la siguiente manera:

- I. Por el Municipio de Ensenada el C. Fernando Rivera Garibaldi, Candidato Propietario a Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Es improcedente otorgar el registro de candidatos a las Planillas de Múnicipes de Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito postuladas por el Partido de la Revolución Democrática en términos del considerando IV, del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- Expídanse las constancias de registro correspondientes, en términos del artículo 149, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

CUARTO.- Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postuló, en términos del considerando VI y resolutivo primero del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al partido político por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General.

SEXTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XXXI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 32 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, que “Resuelve las solicitudes de registro de Candidatos presentadas por el Partido de la Revolución Democrática para las Fórmulas de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es improcedente otorgar el registro de candidatos de lista por el principio de representación proporcional postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en términos del considerando IV del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el acuerdo al partido político por conducto de su representante legal.

TERCERO. Publíquese el acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XXXII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 33 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo relativo a la “Solicitud de registro de Candidatura Independiente por parte del C. Felipe Daniel Ruanova Zarate, Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Múncipe por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. No resulta procedente otorgar el registro de la candidatura independiente al C. Felipe Daniel Ruanova Zarate, aspirante a candidato independiente al cargo de Múncipe, por el Ayuntamiento de Tijuana en el Estado de Baja California, en virtud de los razonamientos expuesto en el Considerando XIII del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al C. Felipe Daniel Ruanova Zarate, aspirante a candidato independiente al cargo de Múncipe por el Ayuntamiento de Tijuana en el estado de Baja California.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

XXXIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 34 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “Normatividad para el uso de materiales en la propaganda electoral

impresa durante las Campañas Electorales dentro del Proceso Electoral Ordinario Estatal 2016”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la normatividad para el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Ordinario Estatal 2016, en términos del considerando III del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes deberán presentar un informe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral dentro de los primeros treinta días de iniciadas las campañas electorales que contenga:

- a) Los nombres de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico, identificando el nombre de los mismos y los Distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre estos contenidos, se deberá notificar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva.
- b) Un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su precampaña y campaña. En caso de haber una modificación a este plan, se deberá notificar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva.
- c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

TERCERO.- Los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes registrados deberán colocar en su propaganda electoral impresa en plástico el símbolo internacional del material reciclable, así como los símbolos a los que hace alusión la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2011, referente a la Industria del Plástico-Reciclado-Símbolos de Identificación de Plásticos, mismos que se adjuntan como Anexo I al presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que exhorte a los partidos políticos, a la coalición y a los candidatos independientes, para dar el debido cumplimiento a las disposiciones indicadas en el presente acuerdo.

QUINTO.- Publíquese en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

XXXIV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 35 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones, el Dictamen Número Uno, que presenta la Comisión Especial de Debates relativo a la “Expedición de Lineamientos para la Celebración de debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de Municipales y Diputados, que organice el Instituto Estatal Electoral en el Proceso Electoral local 2015-2016”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban los Lineamientos para la celebración de debates entre candidatas y candidatos a cargo de municipales y diputados, que organice el Instituto Estatal Electoral en el Proceso

Electoral local 2015-2016, que se presentan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente dictamen.

SEGUNDO.- El presente dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen y los lineamientos aprobados en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente dictamen y los lineamientos aprobados en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el lunes 11 de abril del año dos mil dieciséis, concluyó a las 2:45 horas del martes 12 de abril del mismo año.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ

CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA

RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA